ACTA DE COMITÉ DE CONTRATACIÓN

Se reunieron los Doctores **LIDIA CENAIDA PEREZ CISNEROS**, Subgerente Administrativo y Financiero, **ANA MARIA CORDOBA LEAL**, Jefe Oficina Jurídica y Control Disciplinario, **DIANA CONSUELO LOPEZ PEREZ**, Jefe de la Oficina de Planeación y El Doctor **MARIO ALBERTO ALVARINO CARRILLO**, Asesor Jurídico de Gerencia, miembros del Comité de Contratación de la E.S.E HUJMB, de en concordancia con la Resolución 002 de 01 de enero del año 2021; los cuales basándose en el Articulo 17 numeral 1 del Estatuto de Contratación de la institución, el cual estipula que: *"cuando la cuantía del contrato sea mayor de 500 y hasta 1000 salarios mínimos legales mensuales vigente, se solicitará por escrito mínimo dos oferta, la cual será evaluada por el comité de contratación designado por el gerente..."*

Teniendo en cuenta lo anterior los aquí presente acuerdan recomendar, para la realización del contrato **SUMINISTRO DE MATERIAL DE OSTEOSÍNTESIS PARA LA E.S.E**, a la empresa **RODRIGEZ ANGEL Y CIA S.A.S "RODIANGEL S.A.S"**, toda vez que cumple con el requisito del monto estipulado en el artículo en mención, y adicional a ello, cuenta con la experticia requerida; sumado a la necesidad imperiosa del servicio y se ajusta a los requisitos establecidos en los estudios.

Firmado en Santa Marta, en fecha

LIDIA CENAIDA PEREZ CISNEROS
Sub Administrativo y Financiero Sub.

ANA MARIA CORDOBA LEAL
Jefe Oficina Jurídica y Control Disciplinario

DIANA CONSUELO LOPEZ PEREZ
Jefe de la Oficina de Planeación

MARIO ALBERTO ALVARINO CARRILLO
Asesor Jurídico Gerencia

Proyectó: BRAYAN RODRIGUEZ CARRERO
Asesor Administrativo